

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL
CARRERA 12 # 31-08, TELEFONO 6422292
BUCARAMANGA, SANTANDER
Correo Electrónico: j22cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Proceso: Ejecutivo 680014003022-2020-00281-00
Demandante: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA
Demandados: CAMILO ANDRES RODRIGUEZ DURAN

Bucaramanga, treinta (30) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Revisada la demanda ejecutiva de mínima cuantía presentada mediante apoderado judicial por el BANCO AGRARIO DE COLOMBIA contra CAMILO ANDRES RODRIGUEZ DURAN, se observa que en el acápite "COMPETENCIA" se determinó la misma expresamente por el domicilio de la parte demandada, esto es, el ubicado en la Vereda la Capilla Baja de Bucaramanga; sin embargo, la misma forma parte de las veredas del municipio de Matanza.

Así las cosas, sin perjuicio de lo reglado en el numeral 3 del artículo 28 del Código General del Proceso, como quiera que la parte demandante escogió como factor determinante de la competencia territorial el domicilio del demandado, conforme a lo establecido en el numeral 1 del artículo 28 ibidem el Despacho ordena remitir las presentes diligencias al Juzgado Promiscuo Municipal de Matanza (Santander), a fin de que continúe con el trámite de las mismas.

Por lo expuesto la suscrita Juez,

RESUELVE

PRIMERO. - Rechazar la presente demanda conforme a lo establecido en el inciso 2° del artículo 90 del Código General del Proceso.

SEGUNDO. - Remitir el expediente al Juzgado Promiscuo Municipal de Matanza (Santander), por ser competente para asumir su conocimiento de acuerdo a lo anteriormente esbozado.

Líbrese las comunicaciones a que haya lugar, dejando las constancias que corresponde.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

La Juez,

MAYRA LILIANA PASTRÁN CAÑÓN

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL
BUCARAMANGA, SANTANDER

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica en el ESTADO No. 096 Hoy 1 de octubre de 2020, a las 8:00 am y se desfija a las 4:00 p.m., de este mismo día.

SERGIO ALFONSO PRADA VELANDIA
Secretario

3.2.3 Veredas del Municipio de Matanza

No.	VEREDA	Vereda (Has)
1	Alto Bravo	324
2	Aventino	306
3	Báchiga	1304
4	Bremen	647
5	Bulcaré	596
6	Cabrera	613
7	Capilla	550
8	Cogá	603
9	Cuchilla	199
10	Filo	1019
11	Guamal	398

Firmado Por:

**MAYRA LILIANA PASTRAN CAÑON
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 022 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BUCARAMANGA-SANTANDER**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **840a70afe5f797fab1323262175a3c8e156485b4ae6752d7ebf9073549df0692**
Documento generado en 29/09/2020 06:41:24 p.m.